

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **3711** /2011.-
ARICA,

EXENTO

VISTOS:

13 JUN 2011

- Ordinario N°1545, de fecha 06 de Junio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar Decreto Alcaldicio para aprobación del programa denominado “A Todo Ritmo, Arica Saluda a sus Héroes”.
- Registro de Correspondencia Interno N°277, de fecha 08 de Junio del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- Registro de Correspondencia Interno N°2528, de fecha 10 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, señala que existen recursos necesarios para dar curso a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Registro de Correspondencia Interno N°9627, de fecha 10 de Junio del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**A TODO RITMO, ARICA SALUDA A SUS HÉROES**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1. NOMBRE	: A TODO RITMO, ARICA SALUDA A SUS HEROES																								
1.2. ORGANIZA	: I.M.A., a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación.																								
1.3. LUGAR	: PARQUE VICUÑA MACKENNA																								
1.4. FECHA INICIO	: Junio 2011																								
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica																								
1.6. COBERTURA	: Toda la comunidad																								
1.7. PROGRAMA	:																								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su oficina de Deportes y Recreación busca la instancia propicia para reunir a toda la comunidad a una actividad enfocada especialmente en nuestro aniversario de la ciudad, realizando un gran evento deportivo, a fin de integrar a todas a toda la comunidad, para instarlos a seguir realizando deporte, pero sobre todo incentivar a la vida familiar y dar los espacios para que esta se reúna en una noche deportiva, recreativa y cultural																								
III.-OBJETIVOS GENERALES	: Fomentar el deporte a través de esta disciplina deportiva.																								
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Crear espacios de integración familiar. - Desarrollar una mentalidad sana en la comunidad. - Acercar a los niños, jóvenes y adultos a nuestra comunidad y su identidad nacional.																								
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>5.1. Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina de Deportes y Recreación <p>5.2. Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>6 mini componentes 2500 watts entrada ueb y auxiliar lector de CD y MP3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 trofeos de 50 centímetros con imagen de bailarín 1er lugar, con base de madera y placa con logo municipal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>60 medallas oro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 trofeos 40 centímetros 2º lugar, con base de madera y placa con logo municipal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>60 medallas plata</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 trofeos de 20 centímetros 3er lugar, con base de madera y placa con logo municipal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>60 medallas bronce</td> <td style="text-align: right;">1.230.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo iluminación completa (mínimo de 35 tarros de luces robotizadas)</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td>10 bolsas de globos rojos de 100 unds. c/u</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10 bolsas de globos celeste de 100 unds. c/u</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10 bolsas de globos blancos de 100 unds. c/u</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">total</td> <td style="text-align: right;">1.540.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del Programa hasta \$ 1.540.000 IVA Incluido .-</p>	6 mini componentes 2500 watts entrada ueb y auxiliar lector de CD y MP3		6 trofeos de 50 centímetros con imagen de bailarín 1er lugar, con base de madera y placa con logo municipal		60 medallas oro		6 trofeos 40 centímetros 2º lugar, con base de madera y placa con logo municipal		60 medallas plata		6 trofeos de 20 centímetros 3er lugar, con base de madera y placa con logo municipal		60 medallas bronce	1.230.000	Arriendo iluminación completa (mínimo de 35 tarros de luces robotizadas)	250.000	10 bolsas de globos rojos de 100 unds. c/u		10 bolsas de globos celeste de 100 unds. c/u		10 bolsas de globos blancos de 100 unds. c/u	60.000	total	1.540.000
6 mini componentes 2500 watts entrada ueb y auxiliar lector de CD y MP3																									
6 trofeos de 50 centímetros con imagen de bailarín 1er lugar, con base de madera y placa con logo municipal																									
60 medallas oro																									
6 trofeos 40 centímetros 2º lugar, con base de madera y placa con logo municipal																									
60 medallas plata																									
6 trofeos de 20 centímetros 3er lugar, con base de madera y placa con logo municipal																									
60 medallas bronce	1.230.000																								
Arriendo iluminación completa (mínimo de 35 tarros de luces robotizadas)	250.000																								
10 bolsas de globos rojos de 100 unds. c/u																									
10 bolsas de globos celeste de 100 unds. c/u																									
10 bolsas de globos blancos de 100 unds. c/u	60.000																								
total	1.540.000																								
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:																								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Elementos materiales para premiación	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	1.230.000
Arriendo de iluminación	215.22.09.005.002	Arriendo fotocop. y Otros Equip (Amplif. E Ilumin)	A. G. N° 5, Programas Recreativos	250.000
30 Bolsas de Globos de 100 unidades	215.22.04.014	Productos elaborados de cuero caucho y plásticos	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	60.000
			Valor Total	\$ 1.540.000.-

El monto del Programa es de \$1.540.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.


WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA